archivo: 2-D-10
EXP INT: 396.

C.O.A.C.
EXPTE. INTERNO Nº 0396

C.O.A.C.
ARCHIVO Nº 2-D-10

22
2
56

CLASIFICADO

OF. JEOP, P14, P18 Nº 42/83 "S".-

FOLIO Nº 2

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Desglosado.-

Nº 018 /83"S"

Letra JEOP,P14,P18

INFORMATIVO

PARA: SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

PRODUCIDO POR: JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

TEMA: Medidas a adoptar que surgen del Informe Operativo - Técnico sobre acciones de los submarinos, ordenado por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y del Informe de la Comisión para "Investigar las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los Submarinos clase ARA "SALTA", Orden DGMN Nº 1/82"S".

FECHA: 15 de marzo de 1983.

1. ANTECEDENTES

Las acciones bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur con motivo de la crisis de las ISLAS MALVINAS pusieron al descubierto, a través de limitaciones operativas importantes, diversas fallas de fondo, logísticas y de preparación para la guerra en los submarinos.

Dichas fallas y hechos que se puntualizan en los "Informe Operativo - Técnico" ordenado por Resolución JEMGA Nº 1"S"/82 e Informe de la Comisión designada para "investigar las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los Submarinos Clase ARA "SALTA" - Orden DGMN Nº 1/82"S", hicieron, en resumen, que los submarinos, una de las pocas armas en capacidad de actuar ofensivamente a pesar del dominio del mar ejercido por el enemigo, no cumplieran su rol. Los informes han producido una serie de recomendaciones tendientes a corregir las fallas y encauzar el desenvolvimiento de la FUERZA DE SUBMARINOS.

2. Los Informes fueron analizados conjuntamente con representantes de esta Jefatura, de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL y de la FUERZA DE SUBMARINOS.

Son exhaustivos y puntillosos, cubren todos los aspectos y abundan en aportes de datos y hechos concretos que son correctamente elaborados para obtener las conclusiones.

Las acciones recomendadas son numerosas y de distinta importancia. Pero cabe destacar que la mayoría de ellas están interrelacionadas, y que la adopción parcial de solo algunas puede debilitar o anular el efecto de otras.

En una palabra, es un conjunto, un paquete de medidas que así como tal tiende a dar confiabilidad y eficacia a la FUERZA DE SUBMARINOS que recientemente demostró no tener. Algunas de ellas tendrán efecto inmediato, y otras lo irán logrando a través del tiempo y son las que darán justamente estabilidad al sistema.

///2.......

///2....

No son naturalmente todas las medidas que deberán adoptarse; surgirán seguramente otras, y más aún habrá que ajustar o corregir algunas de las que ahora se proponen, pero lo que es de vital importancia para lograr que los actuales medios se recuperen y los próximos no comiencen a degradarse a partir de su incorporación, es que se adopten ya.

Se agrega un proyecto de Resolución y de oficios con todas las medidas factibles de adoptar al presente. Pese a que algunas pudieron resolverse en otro nivel, fueron asimismo agregadas por constituir parte del informe sometido a consideración del señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA por su orden y con motivo de una acción de guerra.

Los fundamentos de las medidas constan en el "Informe Operativo - Técnico y en el informe de la Comisión para "Investigar las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los Submarinos Clase ARA "SALTA", pero los aspectos más significativos se señalan en los puntos siguientes:

2.1. Constitución del Estado Mayor de/la FUERZA DE SUBMARINOS

Está habitualmente cubierto de la siguiente forma:

Departamento Nº 1 - Acumulado por el DIRECTOR DE LA EESCUELA DE SUBMARINOS.

Departamento Nº 2 - Acumulado por el Jefe de Central de Inteligencia Secundaria B.N.M.P.

Departamento Nº 3 - En oportunidades acumulado por el Jefe de Operaciones / Comunicaciones de la B.N.M.P.

Departamento Nº 4 - Un Capitán de Corbeta.

Departamento Nº 5 - Acumulado por N 3, o por Jefe de Comunicaciones B.N.M.P.

Puede observarse que este Estado Mayor así constituído no es en absoluto suficiente para cubrir toda la problemática de la FUERZA DE SUBMARINOS (planeamiento de guerra y de adiestramiento, verificación de la acción planeada, generación de inteligencia operativa, doctrina, procedimientos, logística, normas y control de mantenimiento, resolución de problemas técnicos, etc.).

Es imperioso robustecer este Estado Mayor y en primer término su Departamento Logística. Durante el corriente año la situación se verá paliada por la asignación temporaria al COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS de la dotación del segundo

///3.....

FOLIO Nº 4

///3.....

submarino a construirse en Alemania, pero deberá preverse se estabilice su paulatino completamiento a partir de 1984 en que llegará al país el primer submarino clase ARA "SANTA CRUZ".

2.2. Relaciones de coordinación entre los organismos de la ARMADA para lograr el tratamiento integrado de los temas relativos a submarinos.
Las falencias en este aspecto se han manifestado claramente.
Lo especializado de muchos temas técnicos, de doctrina o procedimientos requieren una fluída y estrecha relación de coordinación entre la FUERZA DE SUBMARINOS, JEFATURA DE OPERACIONES, DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL (y Direcciones subordinadas), Escuelas, etc..
A través de algunas de las medidas propuestas se procura reforzar dicha coordinación.

2.3. Dependencia del Comando de la FUERZA DE SUBMARINOS del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

Este cambio de dependencia que se propone sea considerado por el grupo de trabajo correspondiente al "Area de reestructuración naval" de la Directiva SIRIUS, es una medida importante, de fácil implementación, y que contribuye al logro del resto de las medidas. En particular se señala:

- Durante la crisis de 1978 con Chile y de este año con Gran Bretaña el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS pasó a depender del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES resultando éste adecuado para su empleo estratégico y para asegurar su libertad de acción táctica. Esta necesidad que impone su modalidad operativa se establece claramente en el DOCFUARA y en el PROFUARA Nº 3.
- No resulta conveniente mantener, en tiempo de paz, una dependencia orgánica que los hechos demostraron ha de cambiarse indefectiblemente en tiempo de guerra, ya que ello no contribuye a alcanzar la necesaria fluidez y ajuste en la relación de Comando, tanto en lo operativo como en lo logístico.
  Es concurrente con este concepto la circunstancia que la organización administrativa de los submarinos en tiempo de paz es la misma que la operativa de tiempo de guerra, no presentándose el caso, como en buques de superficie, de formar Fuerzas o Grupos de Tareas con distinta dependencia.
- Actualmente las misiones a ser cumplidas por la Fuerza son asignadas por el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES, mientras que el adiestramiento es ordenado por el COMANDO DE LA

///4.......

///4.....

FLOTA DE MAR, con lo que no se puede asegurar la debida coherencia de criterios en cuanto a las metas a alcanzar y asignación de prioridades en las ejercitaciones.

- La dependencia del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES facilitará al COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS administrar los créditos para sus unidades, lo que no ha sido posible hasta ahora. Esto, a la par de lograr una correcta aplicación de los recursos económicos a las necesidades de la Fuerza, permitirá un mejor control de los mismos.

2.4. Obras necesarias al sostén logístico de los nuevos submarinos.

Con excepción del dragado de la dársena, no ha sido iniciada ninguna otra obra de las necesarias para dar sostén a los nuevos submarinos que arribarán a partir de principios del año 1984: aire comprimido, energía eléctrica, agua destilada, pañol de repuestos, etc..
Ya es prácticamente inevitable que no estén listas como debieron estarlo para fines de 1983, por lo que comenzará la degradación de los submarinos a partir de su arribo, como aconteció con los clase ARA "SALTA". Para disminuir y luego anular este efecto deberá asignarse muy alta prioridad a las obras más urgentes e importantes.

2.5. Mantenimiento de los submarinos.

Muchas de las medidas a adoptar propuestas se refieren a este aspecto que fue de los más trascendentes para que los submarinos no hayan respondido a las espectativas esperadas en la reciente guerra por las ISLAS MALVINAS.
De entre ellas la de mayor importancia es la que se refiere a las reparaciones periódicas que consisten, por indicación del astillero constructor en: REPARACIONES NORMALIZADAS cada 36 meses que cubren grandes desarmes, eventuales cortes de casco, y recorrido y puesta de los sistemas y equipos en las condiciones de diseño, y CARENADOS y reparaciones menores cada 18 meses e intercaladas con las anteriores.
Tanto para la vida como para la operatividad y confiabilidad de los submarinos, estas reparaciones deben realizarse en forma regular y completa y por talleres especializados con los repuestos necesarios.

2.5.1. Con respecto a las REPARACIONES NORMALIZADAS surge claramente que es conveniente ejecutarlas en el Astillero DOMEC GARCIA, el que ya ha confirmado la factibilidad, por las siguientes razones:

///5.......

///5......

a - Estará en óptimas condiciones para asesorar y adoptar las mejores soluciones en cada trabajo en particular por disponer de mayor información técnica sobre los submarinos y un elenco de personal especialista estable en cada área.

b - Dispondrá de gran parte de los equipos de medición y prueba necesarios para las reparaciones como parte de su dotación normal de instrumental y herramientas. De encararse estas reparaciones en otro taller sería necesario duplicar las adquisiciones.

c - Los submarinos que se reparen en el Astillero contarán con todos los servicios necesarios que en otro lugar deberían implementarse (cargador de baterías, aire comprimido, adecuada alimentación eléctrica, agua destilada, etc.)

d - Si bien el astillero estará orientado a la construcción y no a la reparación de submarinos, necesariamente deberá desarrollar cierta capacidad de reparación para atender a sus propios requerimientos, como ser las unidades que regresen con problemas de las pruebas de mar.

e - Será el único capaz de cortar y soldar el casco resistente y encarar desarmes de envergadura como cambio de motores, generadores, etc..

f - Podrá aplicar a las reparaciones el sistema de control de calidad montado para la construcción de unidades con las consiguientes ventajas.

g - La cantidad de unidades en servicio garantizará una carga de trabajo estable por cuanto siempre habrá una en período de reparaciones normalizadas.

h - Lo expuesto en el punto anterior permite inferir que contrariamente no será conveniente que reparaciones de la importancia de las normalizadas estén sujetas a vaivenes en la mano de obra disponible, producto de la atención de otro tipo de unidades como ocurriría en otros talleres.

i - Las fallas o averías que presenten los submarinos en reparaciones dejarán para el astillero una profusa y valiosa información que ayudará a mejorar el equipamiento o las soluciones técnicas adoptadas en las futuras unidades a construir.

j - Dentro de los trabajos a efectuar en las reparaciones normalizadas debe incluírse la actualización y/o reemplazo del equipamiento de las unidades por ser el momento más propicio para hacerlo y ser el astillero

////6....

....6////

el que está en mejores condiciones técnicas de efectuar estos trabajos.

k - El proceso de argentinización en la construcción obligará al astillero a establecer contactos directos con los proveedores privados del equipamiento y materiales, cosa que tendrían que hacer también los demás talleres que repararan submarinos. La concentración de las adquisiciones en el astillero abaratará los costos y tornará aún más rentables los desarrollos que encaren dichos proveedores.

2.5.2. Con respecto a los CARENADOS y reparaciones menores cada 18 meses surgen como únicas posibilidades para realizarlas el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA ó el Astillero DOMECQ GARCIA. Están aún en proceso de evaluación por la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL y por esta Jefatura ambas posibilidades.

2.6. Modernización de los submarinos Clase A.R.A "SALTA".

Estos buques requieren los siguientes trabajos, todos ellos de gran magnitud:

- Cambio de baterías a mediados del año 1985 (imprescindible)
- Cambio de motores térmicos (imprescindible - averías irreparables - implica corte del casco).
- Recorrido y cambio correspondiente de tubería y/o cables (imprescindible - nunca se recorrieron - implica corte de de casco).
- Recorrido mayor de equipos y sistemas (imprescindible)
- Cambio de equipos por más modernos (necesaria - buque en la mitad de su vida útil).

Deberán encararse todos los trabajos en un solo período de reparaciones para aprovechar los desarmes que se efectuarán y el tiempo en que el buque no está operativo.
Se considera que el trabajo debe efectuarse necesariamente con el asesoramiento del Astillero THYSSEN, y únicamente será posible en dos lugares: o en ALEMANIA o en el Astillero DOMECQ GARCIA. Se considera más conveniente este último, pero el tema debe ser estudiado por la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

3. ACCION RECOMENDADA

Disponer las medidas a adoptar, a través de la Resolución y oficios cuyo proyecto se agrega.

////7.......

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 018 /83"S"

Letra JEOP,P14,P1

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 8
C.O.A.C.

////7.....

MARIO PABLO PALET
Contraalmirante
Jefe de Operaciones

ROQUE L. MANRIQUE
Contraalmirante
Director General

CARLOS ALBERTO ANDRES BONINO
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

Comando en Jefe de la Armada BUENOS AIRES, 15 de marzo de 1983

SECRETO

Vistas las conclusiones de los informes de las Comisiones nombradas para producir el "Informe Operativo - Técnico sobre acciones de los submarinos"(Resolución JEMGA Nº 1"S"/82) e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los Submarinos clase A.R.A. "SALTA" (Orden DGMN Nº 1"S"/82), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adoptar de inmediato las medidas necesarias para lograr la mayor preparación y eficiencia en el material y personal para el combate,

Que es asimismo necesario corregir las deficiencias en cuanto al mantenimiento de las unidades puntualizadas en los informes citados,

Que se debe adoptar las previsiones conducentes a asegurar el correcto apoyo técnico-logístico de las unidades,

Por ello;

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPONE:

ARTICULO 1º - Aprobar lo actuado por las Comisiones indicadas precedentemente.

ARTICULO 2º - Adoptar de inmediato las acciones que se transcriben a continuación, independientemente de otras que se disponen por oficios separados:

1 - Se verificará que haya sido tenido en cuenta en el listado de obras "imprescindibles" correspondiente a la Tarea Plana 06 para asignación de recursos, las obras e implementaciones en la BASE NAVAL MAR

///2.........

FOLIO Nº 10
C.O.I.C.

SECRETO

///2......

DEL PLATA para el servicio y mantenimiento de los submarinos A.R.A. "SANTA CRUZ" próximos a ser incorporados.

Se asignará las más altas prioridades a las siguientes:

- Pañol de repuestos.
- Alimentación eléctrica de CC y CA a los muelles ESTE y SUR.
- Sistema de compresores y aire comprimido de alta presión en muelles ESTE y SUR.
- Depósito de baterías para torpedos.
- Pontones de amarre con sus correspondientes escalas reales y planchadas.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

2 - Se analizarán las causas por las cuales un elevado porcentaje de items del Pañol de Repuestos de Submarinos acusa escaso movimiento y se propondrán las medidas correspondientes. Se compararán las existencias de repuestos y los criterios de acopio con los de otras Armadas amigas.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

3 - Se verificará hayan sido adoptadas las medidas necesarias a fin de que el catálogo de repuestos de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" incluya la totalidad de los repuestos recomendados por los fabricantes y los que la ARMADA resuelva adquirir, independientemente de que los fondos disponibles permitan o no adquirir su totalidad.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

4 - Se cumplimentarán al máximo posible los pedidos de aprovisionamiento pendientes del Pañol de Repuestos de Submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

5 - Se dispondrá la confección por el Astillero THYSSEN de un plan racionalizado sobre mantenimiento y reparación de los submarinos cla-

///3...

///3.....

se A.R.A. "SANTA CRUZ", incluyendo todas las tareas a ejecutar en las siguientes oportunidades:

- Cada 18 meses (carenado)
- Cada 36 meses (reparación normalizada)
- Cada 72 meses (reparación normalizada y cambio de baterías)

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

6 - Se adoptarán las medidas necesarias para que el Astillero DOMECQ GARCIA ejecute las futuras reparaciones normalizadas de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" y clase A.R.A. "SALTA".

La primera de los clase A.R.A. "SANTA CRUZ" se prevé efectuar, de acuerdo al plan racionalizado de reparaciones y mantenimiento mencionado en el punto 5., a fines del año 1986.

La primera de los clase A.R.A. "SALTA" se prevé efectuar, de acuerdo a la resolución respecto del plan de modernización y cambio de baterías mencionado en el punto 8., a principios del año 1985.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

7 - Se estudiará y planeará con la participación de la firma THYSSEN las reparaciones especiales, modernización y cambio de baterías de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" correspondientes a la mitad de su vida útil, y que se efectuarán a partir de mediados del año 1985.

Deberá considerarse la factibilidad y conveniencia de su ejecución en astilleros alemanes o en el DOMECQ GARCIA.

El proyecto completo será elevado para su aprobación antes del 31 de julio de 1983.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///4.........

///4.......

8 - Se dará la máxima prioridad posible al estudio técnico para dar solución al problema que ocasiona la caída de las precámaras de combustión de los motores de los submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS

9 - El control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos será de responsabilidad total del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

10- Se verificará que la instalación en la BASE NAVAL MAR DEL PLATA del sistema de recarga de la planta de oxígeno de salvamento de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" se efectúe dentro de las normas de seguridad pero con el concepto de máxima economía por ser un requerimiento solo aplicable a estas unidades.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
PARTICIPA: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

11- Se dispondrá la conclusión a la brevedad de los siguientes proyectos:

a) Boya transmisora de emergencia para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ".

b) Falso blanco sonar para utilización de los submarinos.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

12- Se incluirá en los requerimientos de obras de la Tarea Plana 03/83 el proyecto actualizado de la cuarta etapa de construcción de la ESCUELA DE BUCEO (Torre de escape).

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL
INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

///5.....

///5.....

13- Se verificará la inclusión de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA en los proyectos en estudio de "Defensa A.A. de Bases y Puntos de Apoyo Navales".

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A.

14- Se seleccionarán los adiestradores tácticos y de inmersión convenientes, y se elevará el proyecto completo a fin de que sea considerado en los requerimientos de obras y de bienes para el año 1984 (Tarea Plana 03).

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

INTERVIENE: COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

15- Se dará alta prioridad a la conclusión del análisis y a la implementación de las medidas correspondientes para dar solución a las fallas y problemas remanentes de los sistemas de armas.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

16- Se determinará el alcance y se dispondrá el cumplimiento en la primera oportunidad favorable, con el asesoramiento de HSA, del "recorrido total del sistema de armas" previsto en el "Manual de Mantenimiento del submarino clase A.R.A. "SALTA" y no efectuado hasta el presente.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL .

17- Se requerirá dar alta prioridad por los fabricantes a los estudios tendientes a dar solución al problema de protección del cable de guiado de los torpedos en los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ". De no lograrse en el corto plazo una solución clara que asegure la no necesidad de cables de protección en la popa de los buques, se dispondrá la instalación de éstos por el astillero constructor.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

18- Se actualizarán las normas para la verificación y análisis de los

///6..........

SECRETO

///6....

lanzamientos de torpedos de los submarinos, y se completarán los elementos necesarios para su ejecución.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

19- Se efectuarán los estudios tendientes a reemplazar los torpedos MK-37 mod. 3 como arma A/S y A/Superficie de oportunidad por otra versión más moderna del mismo torpedo que podría lograrse a través de la modificación de los existentes, o bien por la adopción de otros.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL E.M.G.A. -

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

20- Se constituirá en cada una de las Direcciones Técnicas dependientes de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL una División Submarinos que mejore la coordinación con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

El cargo será cubierto preferentemente con personal orientado o capacitado en Submarinos y sin incrementar la actual planilla de armamento, con alguno de los Jefes ya asignados.

Se dispondrán las modificaciones en los respectivos Reglamentos Orgánicos y se elevarán las correspondientes a las Planillas de Armamento.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

21- Se desdoblará la División Medios Submarinos y Antisubmarinos del Departamento Medios de la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, en División Medios Antisubmarinos y División Medios Submarinos.

Esta última mantendrá la coordinación necesaria con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS -que reglamentariamente "interviene" en lo atinente a medios submarinos- y la DIRECCION PROYECTOS UNIDADES

///7...

NAVALES (Programa Submarinos). El cargo será cubierto por un Oficial Jefe orientado en Submarinos, Combate, Naval Comando.

Se efectuará la modificación en el Reglamento Orgánico y se elevará la correspondiente a la Planilla de Armamento.

ENTIENDE: JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

22- La asignatura y los temas de submarinos en la ESCUELA DE GUERRA NAVAL se desarrollarán a través de un Jefe submarinista estable, de la jerarquía de Capitán de Fragata y con Comando de Submarinos cumplido.

Se elevará la modificación correspondiente a la Planilla de Armamento.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL.

23- Se constituirá en el Centro de Instrucción y Adiestramiento en Operaciones de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO la División Operaciones de Submarinos. La misma mantendrá una relación fluida con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y con la ESCUELA DE SUBMARINOS para mantener un intercambio actualizado de información sobre tácticas y procedimientos.

El cargo será cubierto por un Capitán de Corbeta / Teniente de Navío orientado en Submarinos.

Se efectuará la modificación correspondiente en el Reglamento Orgánico y se elevará la correspondiente Planilla de Armamento.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

24- La DIRECCION PROYECTOS DE UNIDADES NAVALES, la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA y el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS deberán incrementar su permanente relación a fin de optimizar la comprensión y solución de los problemas comunes. Se introducirá este concepto en sus Reglamentos Orgánicos.

///8...

///8...

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES - DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL - JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

25- A partir del año 1984 (con la llegada al país de los primeros submarinos clase A.R.A "SANTA CRUZ") se comenzará a incrementar paulatinamente el cubrimiento de los cargos del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, de modo que no lo sean por acumulación de funciones.

ENTIENDE: DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

26- Se propondrán las medidas para implementar la Capacitación Secundaria Submarinos para el Personal Superior del Cuerpo Profesional, Ingenieros Navales, Optica y Control Tiro, Armas y Electrónica.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL - DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

27- Se programará y dispondrá, luego de obtenido el ajuste definitivo del sistema de armas y torpedos y de adiestramiento correspondiente en lanzamientos de ejercicio, el lanzamiento efectivo de combate de ambos tipos de torpedos disponibles sobre blanco real, a fin de tener certeza del funcionamiento total de los torpedos.

ENTIENDE: COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

INTERVIENE: DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

ARTICULO 3° - Disponer que las utoridades responsables de cada una de las acciones enunciadas en el ARTICULO 2° eleven al ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA un detallado informe sobre el estado de las mismas antes del día 31 de mayo de 1983.

////9...

SECRETO

///9......

ARTICULO 4° - Remitir copia de las partes pertinentes de la presente Disposición para conocimiento y efectos a las autoridades responsables correspondientes.

ARTICULO 5° - Archívese en la JEFATURA DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

MARIO PABLO PALET
Contraalmirante
Jefe de Operaciones

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

DISPOSICION Nº 03/83"S"

ES COPIA

DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 019 /83"S"

Letra JEOP,P14,P18

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03/83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A. "SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - El mantenimiento que corresponda en navegación y en puerto para mantener las condiciones de temperatura y humedad especificadas para el buen funcionamiento de los equipos abordo de los submarinos.

2 - En los lanzamientos de torpedos SST4 desde submarinos:

  a) Mantener instalado el cable protector del filoguiado en la popa de los buques.

  b) Rumbo inicial de corrida del torpedo: divergente por lo menos 10° con respecto al rumbo del lanzador.

  c) Profundidad inicial de corrida del torpedo: dos metros por debajo de la quilla del lanzador durante un minuto.

3 - El análisis en profundidad del procedimiento de reataque del torpedo SST4 a la luz de la experiencia obtenida, y la modificación que resultare conveniente.

4 - La confección de los roles de funciones en combate del personal afectado a los sistemas de armas de los submarinos clase A.R.A. "SALTA".

5 - La ejecución a la brevedad posible de una serie de lanzamientos de torpedos SST4 serie 263 a programar por la DIRECCION DE ARMAS NAVALES a fin de posibilitar sean declarados operativos.

6 - El cumplimiento del mantenimiento especificado de los sistemas de armas según las normas correspondientes en cuanto a su periodicidad y a las condiciones ambientales, en los submarinos clase A.R.A. "SALTA".

///2........

///2.....

7 - El cumplimiento estricto de las normas para la confección de las fajas de resina de los torpedos.

8 - El incremento en el personal abordo de los submarinos de:

a) El conocimiento de los sistemas de armas y las consecuencias derivadas de su operación.

b) La capacidad necesaria para las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de abordo.

c) El adiestramiento para el logro de la operación eficiente de los sistemas de armas.

9 - La programación y realización regular, con la intervención de la DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL, de cursos de mantenimiento de los sistemas de armas de los submarinos clase A.R.A. "SALTA", para el personal del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA.

10- La finalización, con participación del SERVICIO DE ANALISIS DE SISTEMAS OPERATIVOS, de los estudios iniciados para resolver el problema de lanzamiento de emergencia a través de microcomputadoras en caso de averías del director de torpedos, y en base a ello la implementación de su adopción definitiva.

11- La no acumulación de los cargos de COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS y de JEFE DE LA BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

12- La capacitación en buceo autónomo de personal superior y subalterno de los submarinos, en la medida de lo necesario para que cada unidad incluya dos hombres con dicha capacitación. Se coordinará con la ESCUELA DE BUCEO la programación y extensión posibles de los cursos.

13- La actualización y compatibilización de la programación anual de lanzamientos de submarinos tratando que se efectúe el mayor número posible de ellos en un grado creciente de dificultad.

14- La intensificación en los submarinos, con la participación de otras unidades cuando correspondiere, de las tareas conducentes a:

a) El completamiento de la calibración de los equipos radiogoniométricos y el adiestramiento en su operación.

b) El mantenimiento en servicio, determinación de sensibilidad, y operación de los sistemas IFF.

c) La determinación de los niveles de alerta/peligro y la utilización efectiva de los equipos CME.

///3...

///3......

15- La incorporación al Manual de Organización de Submarinos el "Rol de destrucción y hundimiento de la unidad".

16- El incremento del adiestramiento en operaciones SUB/SUB así como en tácticas coordinadas, hasta la obtención para este último caso de conclusiones valederas sobre su conveniencia y factibilidad de empleo.

17- El estudio y posterior proposición de medidas para iniciar la colección de información de inteligencia operativa necesaria para el planeamiento de las operaciones de guerra submarina.

18- El estudio y proposición / implementación de las medidas de salvamento adecuadas para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ";

a) durante el traslado de las unidades al país desde ALEMANIA

b) a partir de su arribo al país.

DISTRIBUCION: Original - destinatario./
Duplicado - archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 020/83"S"
Letra JEOP,PI4,PI

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03/83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A."SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - La implementación en el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA de un sistema de control y calibración de los sensores de los batitermógrafos de los submarinos.

2 - La implementación en el ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA de un sistema de control y mantenimiento de los quemadores de hidrógeno de los submarinos, de acuerdo con la información técnica recientemente obtenida.

3 - La continuación del plan de recorrido en fábrica de los giróscopos de los torpedos SST4 serie 260.

4 - La ejecución en oportunidad favorable del recorrido completo de los sistemas VM8/24 a fin de asegurar sus performances y de la modificación para su operación con los torpedos SST4 serie 275.

5 - El mejoramiento de las condiciones ambientales del Test Stand de torpedos SST4 del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA, contraste y calibración periódicos del instrumental, y ajuste de la metodología de pruebas.

6 - La provisión al ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA de uno de los "DIGITAL TRAINING DEVICE" para la computadora de control tiro VM8/24, de los que dispone el Taller de Optica y Control Tiro de la BASE NAVAL PUERTO BELGRANO.

7 - El máximo cumplimiento posible de los cursos de capacitación en fábrica sobre mantenimiento de sistemas y equipos previstos para los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ".

///2....

ARMADA ARGENTINA

Nº 020/83"S"
Letra JEOP,P14,P18

///2.....

8 - La contratación de los cursos de muelle y mar para la segunda dotación de los submarinos clase A.R.A. "SANTA CRUZ" en la misma forma dentro de lo posible, que se efectuó para la primera.

DISTRIBUCION: Original - destinatario
Duplicado - archivo Dpto.Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 021 /83"S"
Letra JEOP,P14,P18.

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR JEFE DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03 /83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A "SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - La previsión regular de vacantes en la ESCUELA DE INTELIGENCIA NAVAL para conferir la capacitación secundaria inteligencia a Oficiales submarinistas, con la finalidad de cubrir adecuadamente el Departamento N-2 del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 022/83"S"
Letra JEOP, P14, P18.

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL PERSONAL NAVAL.

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03/83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A "SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - La previsión del máximo cubrimiento posible de la Planilla de Armamento de la dotación complementaria de los submarinos (Apoyo de Mantenimiento en puerto) con los incrementos correspondientes en las oportunidades de incorporación de nuevas unidades.

2 - El máximo cubrimiento posible del personal correspondiente a la Planta Básica aprobada del ARSENAL NAVAL MAR DEL PLATA.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 023/83"S"
Letra JEOP,P14,P18.

FOLIO Nº 25

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION NAVAL.

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03 /83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A "SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales (enero) un curso de actualización para el personal de Armas Submarinas y Control Tiro recién destinado a los submarinos.

Se elevarán las calificaciones y resultados del curso a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL para su agregación a los Legajos de Conceptos respectivos, y al COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS para su consideración en cuanto a la conveniencia de solicitar relevos.

2 - La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales (enero) un curso de TACTICA DE SUBMARINOS para los Comandantes y Segundos Comandantes recién designados, en base a un programa que se coordinará con el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Se elevarán las calificaciones y resultados del curso a la DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL NAVAL para su agregación a los Legajos de Conceptos respectivos, y al COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS para su consideración en cuanto a la conveniencia de solicitar relevos.

3 - La impartición en la ESCUELA DE SUBMARINOS en el mes siguiente al de Traslados Generales (enero) de cursos de operación de la computadora VM8/24 y VM8/61 para el Personal Superior en condiciones de desempeñarse como Oficial Comandante de Guardia de submarinos.

4 - La programación y ejecución en la ESCUELA DE BUCEO, coordinado con la FUERZA DE SUBMARINOS, de cursos de buceo autónomo adecuados para Personal Superior y Subalterno de los submarinos.-

Sellos y firmas al dorso ////....

///1-v........

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

Nº 024/83"S"
Letra JEOP, P14, P18

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: Medidas sobre submarinos.

AL SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Complementando la Disposición JEMGA Nº 03/83"S" referida a acciones a ejecutar para lograr un mejor alistamiento de los submarinos, y que surgen del "Informe operativo - técnico sobre acciones de los submarinos (Resolución JEMGA Nº 1/82"S") e "Informe sobre la investigación de las fallas y averías en los Sistemas de Armas de los submarinos clase A.R.A "SALTA" (Orden DGMN Nº 1/82"S"), procederá a disponer se adopten las siguientes medidas:

1 - El análisis y determinación, con la intervención de la JEFATURA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, de los cursos en el extranjero que posibiliten capacitar regularmente a algunos Oficiales submarinistas en guerra de minas orientada al planeamiento de campos minados ofensivos.

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

Nº 025/83"S"

Letra JEOP,P14,P18

FOLIO Nº 27

C.O.A.C.

SECRETO

BUENOS AIRES, 22 de marzo de 1983.

OBJETO: S/Dependencia COFUERSUB/CON

AL SEÑOR 1er. VOCAL DE LA COMISION COORDINADORA DE REESTRUCTURACION NAVAL

De los estudios ordenados sobre la acción de los submarinos propios en la guerra por las ISLAS MALVINAS, surge, como una de las posibles medidas más importantes a adoptar para encauzar el mejor alistamiento y accionar de dichas unidades, la que recomienda su dependencia directa del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES.

Considerará el tema dentro del Area Directiva "SIRIUS".

Se transcribe la parte pertinente del análisis efectuado de los estudios:

"Dependencia del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS del COMANDO "
"DE OPERACIONES NAVALES. "

"Este cambio de dependencia que se propone sea considerado por "
"el grupo de trabajo correspondiente al "Area de Reestructura- "
"ción Naval" de la Directiva "SIRIUS", es una medida importan- "
"te, de fácil implementación, y que contribuye al logro del res"
"to de las medidas. En particular se señala: "

"- Durante la crisis de 1978 con Chile y de este año con Gran "
" Bretaña el COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS pasó a depen- "
" der del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES resultando esto ade- "
" cuado para su empleo estratégico y para asegurar su libertad"
" de acción táctica. Esta necesidad que impone su modalidad "
" operativa se establece claramente en el DOCFUARA y en el PRO"
" FUARA Nº 3. "

"- No resulta conveniente mantener, en tiempo de paz, una depen"
" dencia orgánica que los hechos demostraron ha de cambiarse "
" indefectiblemente en tiempo de guerra, ya que ello no contri"
" buye a alcanzar la necesaria fluidez y ajuste en la relación"
" de Comando, tanto en lo operativo como en lo logístico. "
" Es concurrente con este concepto la circunstancia que la or-"
" ganización administrativa de los submarinos en tiempo de paz"
" es la misma que la operativa de tiempo de guerra, no presen-"
" tándose el caso, como en buques de superficie, de formar Fuer"
" zas o Grupos de Tareas con distinta dependencia. "

///2........

....2////

"- Actualmente las misiones a ser cumplidas por la Fuerza son asignadas por el COMANDO DE OPERACIONES NAVALES, mientras que el adiestramiento es ordenado por el COMANDO DE LA FLOTA DE MAR, con lo que no se puede asegurar la debida coherencia de criterios en cuanto a las metas a alcanzar y asignación de prioridades en las ejercitaciones. "

"- La dependencia del COMANDO DE OPERACIONES NAVALES facilitará al COMANDANTE DE LA FUERZA DE SUBMARINOS administrar los créditos para sus unidades, lo que no ha sido posible hasta ahora. Esto, a la par de lograr una correcta aplicación de los recursos económicos a las necesidades de la Fuerza, permitirá un mejor control de los mismos. "

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

CARLOS PABLO CARPINTERO
VICEALMIRANTE
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ES COPIA

DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

SECRETO

FOLIO N° 29

Nº 014/83"S"

Letra JEOP,P14,P18.

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 1983.

OBJETO: S/ Estado Mayor COFUERSUB.

AL SEÑOR COMANDANTE DE OPERACIONES NAVALES.

Del análisis del "Informe operativo - técnico" (Resolución JEMGA Nº 1"S"/82) y del "Informe sobre las fallas y averías de los Sistemas de Armas (Orden DGMN Nº 1/82"S") con motivo de la actuación de los submarinos en la guerra por las ISLAS MALVINAS, han surgido una serie de medidas a adoptar que están siendo consideradas por el señor JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Entre las de mayor importancia figuran las que se relacionan en la faz técnica y de mantenimiento, y al adiestramiento / personal.

Uno de los aspectos considerados se refiere a la constitución y cubrimiento del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, que en la actualidad se implementa normalmente de la siguiente forma:

- Departamento N 1 - Acumulado por el DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBMARINOS.
- Departamento N 2 - Acumulado por el Jefe de Central de Inteligencia Secundaria de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA.
- Departamento N 3 - En oportunidades acumulado por el Jefe de Operaciones / Comunicaciones de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA.
- Departamento N 4 - Un Capitán de Corbeta.
- Departamento N 5 - Acumulado por N 3, ó por Jefe de Comunicaciones de la BASE NAVAL MAR DEL PLATA.

Puede observarse que este Estado Mayor así constituído no es en absoluto suficiente para cubrir toda la problemática de la FUERZA DE SUBMARINOS (planeamiento de guerra y de adiestramiento, verificación de la acción planeada, generación de inteligencia operativa, doctrina, procedimientos, logística, normas y control de mantenimiento, resolución de problemas técnicos, etc.), y que será más crítica la situación a medida que se vayan incorporando nuevas unidades. Se aprecia en particular que muchas de las soluciones técnicas y de mantenimiento -que son de las que más se han evidenciado- podrían salvarse robusteciendo

///2...

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 30
2
C.O.A.C.

...2///

el Departamento Logística, que en la actualidad, con un solo Jefe no puede cubrir todos los aspectos del área.

Las acciones recomendadas propuestas serían:

1. A partir del año 1984 (con la llegada al país de los primeros submarinos clase A.R.A "SANTA CRUZ") se comenzará a incrementar paulatinamente el cubrimiento de los cargos del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS, de modo que no lo sean por acumulación de funciones.

2. Se ampliará el Departamento Logística del ESTADO MAYOR DE LA FUERZA DE SUBMARINOS con dos Divisiones:
    a) División Propulsión, Control de Averías, Electricidad y Material Naval. Será cubierta por un Teniente de Navío Submarinista CBNACD Propulsión EL 6 MQ.
    b) División Armas y Electrónica. Será cubierta por un Teniente de Navío Ingeniero Electrónico, en Armas o en Optica y Control Tiro, capacitado en submarinos.

Solicito su opinión respecto de estas acciones a fin de ser oportunamente dispuestas.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

MARIO PABLO PALET
Contraalmirante
Jefe de Operaciones

ES COPIA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO
PLANEAMIENTO
JEFATURA DE OPERACIONES

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE

ARMADA ARGENTINA

[illegible]

Nº 013/83"S"

Letra JEOP,P14,P18.

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
FOLIO Nº 31
C.O.A.C.

BUENOS AIRES, 3 de marzo de 1983.

OBJETO: S/Materiales de acústica para COFUERSUB.

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL MATERIAL NAVAL.

Del análisis del "Informe operativo - técnico" (Resolución JEMGA Nº 1"S"/82) relacionado con la actuación de los submarinos en la guerra por las ISLAS MALVINAS surgen una serie de medidas conducentes a solucionar distintos problemas.

Una de ellas se refiere al esquema de control, evaluación y corrección del nivel de ruidos de los submarinos que se ha resuelto sea de responsabilidad primaria del COMANDO DE LA FUERZA DE SUBMARINOS.

Con esa finalidad solicito se provea a este último de los materiales disponibles que fueran solicitados en expediente TISU,ETO. Nº 71/81"C" y se completen los restantes en forma progresiva.-

DISTRIBUCION: Original - Destinatario.
Duplicado - Archivo Dpto. Planeamiento - JEOP.

MARIO PABLO PALET
Contraalmirante
Jefe de Operaciones

ES COPIA

DEPARTAMENTO PLANEAMIENTO

GUILLERMO NICOLAS COSTA
CAPITAN DE NAVIO
JEFE